



RESOLUCIÓN (EXENTA) N°015/

000163

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N°3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886 Y CONTRATA AL PROVEEDOR RAMIREZ CAMPOS FELIX Y OTRO (FERRACAM) PARA MANTENCION RED AGUA POTABLE JARDIN INFANTIL CARACOLITO DE LA JUNJI I REGION.

IQUIQUE,

19 JUN 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto año 2016, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, y Resolución N° 015/175 del 22 de septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 20.746, de fecha 7 de junio de 2016, se solicitó realizar trato directo, con el objeto de contratar al proveedor Ramírez Campos Félix y otro "FERRACAM", para la obra de reparación y mantención de red de agua potable de jardín infantil "Caracolito" la Junji I Región.

2. Que, esta contratación no se encuentra en el catálogo electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl.

3. Que, a través de Memorándum N° 015/06, de fecha 06 de junio de 2016, el cual se adjunta y se entiende formar parte integrante de la presente resolución administrativa, el Subdirector de Cobertura e Infraestructura, Nicolas Friant R., solicita la contratación de los Servicios de mantención red agua potable jardín infantil "Caracolito", región de Tarapacá.

4. Que, en conformidad a lo dispuesto en artículo octavo letra c) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el Art. 10 N° 3 del Reglamento de dicha Ley Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, se indica en tales normas que procede la licitación privada o trato directo en caso fundado de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe Superior de la entidad contratante.

5 Que, los servicios que se requieren contratar resultan del todo indispensables y urgentes para mantener el jardín infantil “Caracolito” en óptimas condiciones de higiene y seguridad, tanto para sus funcionarios como para los párvulos que asisten. Lo anterior, debido a debido que la fuga detectada interrumpe el correcto suministro de agua potable a cada uno de los recintos del jardín lo que imposibilita otorgar el servicio de Alimentación a los párvulos, uso de servicios Higiénicos de Párvulos y Personal, en resumen el correcto funcionamiento del Jardín.”

6 Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, indica que “los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. De la misma forma podrán formalizarse los contratos superiores a ese monto e inferiores a 1000 UTM , cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas bases de la licitación.”

7 Que, por certificación de la Sección de Infraestructura Regional, es necesario realizar la obra de reparación de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA	:	MANTENCION RED AGUA POTABLE JARDIN INFANTIL CARACOLITO
CODIGO	:	0110102
DIRECCION	:	NOVENO ORIENTE #250
COMUNA	:	IQUIQUE
REGIÓN	:	TARAPACA

GENERALIDADES:

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto “**MANTENCION RED AGUA POTABLE JARDIN INFANTIL CARACOLITO**” el que contempla las siguientes:

- Mantención general de red de Agua potable.

A.-GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas describen el proyecto “**MANTENCION RED AGUA POTABLE JARDIN INFANTIL CARACOLITO**” ubicado en Noveno Oriente N°250.

La obra deberá ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas y otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes y a las siguientes Normas, Reglamentos.:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Normas para la mensura del I.N.N.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene

Será requisito indispensable el reconocimiento del terreno y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior al material que se especifica. En todo caso la I.T.O., podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia y/o efectuar los muestreos y ensayos de calidad en laboratorios reconocidos por el estado, de aquellos materiales que sean propuestos. Los costos que signifiquen estos ensayos, serán de cargo del contratista.

Las terminaciones de los trabajos también se exigirán sean de primera calidad.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros. Además, para resguardar la seguridad de los párvulos y personal del establecimiento, deberá aislar las áreas de trabajo con cierros provisionales opacos, sobre 1,8 m de altura, los que deberán contar con la aprobación del I.T.O.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios.

Las cubriciones, las dimensiones y cotas indicadas en los planos son referenciales, las cuales deben ser corroboradas en visita a terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal.

Tratándose de una propuesta a suma alzada, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

I. OBRAS PREVIAS:

- a) **Aseo:** Deberá considerar mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros.
- b) **Inspección técnica de obra:** La unidad técnica encargada de fiscalizar el buen desarrollo de la obra, será la Unidad de Infraestructura de la JUNJI, la que nombrará un profesional como I.T.O. de la obra.
- c) **La comunicación entre el I.T.O. y la empresa constructora:** será a través de un Libro de Obras en triplicado, foliado y autocopiativo, proveído por el contratista.
- d) **Cambios durante la construcción:** Cualquier cambio introducido al proyecto unilateralmente por el Contratista será de su exclusivo cargo y la Inspección podrá ordenar su restitución y/o modificación, dejando constancia de ello en el Libro de Obras.
- e) **Consideraciones especiales:**
 - Para realizar los trabajos se debe generar un plan de trabajo de común acuerdo entre la Directora del establecimiento, Contratista y el ITO, definiendo zonas y tiempo de ejecución. Las zonas de trabajos deben quedar totalmente aislada del resto del establecimiento.

- La empresa contratista debe cautelar que no se acumulen escombros en los jardines y retirados con periodicidad de una o dos veces a la semana durante el desarrollo de la obra.
- La empresa contratista tendrá que coordinar con la ITO cualquier trabajo que pueda intervenir el funcionamiento general del jardín, por ejemplo, cortes de suministros básicos, traslados de materiales por zonas que no estén aisladas u otros que no permitan continuar con las actividades normales.
- La empresa contratista tendrá que reponer cualquier daño ocasionado por la ejecución de la obra.
- Los retapes, parches, remates y desmanches de cualquier naturaleza que haya que efectuar en la obra por trabajos defectuosos o ejecutados fuera de su oportunidad, serán de cargo del Contratista. Igualmente, el Contratista responderá respecto de eventuales daños causados por él o sus trabajadores a las instalaciones y equipos de JUNJI.

f) Calidad y tipología de materiales:

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie, en perfecto estado, conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

La I.T.O. rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado. La I.T.O. podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.

En caso que especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la I.T.O. para su aprobación o rechazo.

Solo se aceptarán artefactos o equipos especificados sin ningún tipo de intervención con su respectiva factura y la garantía del fabricante con todos los datos correspondientes.

SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO DEL CONTRATISTA INFORMAR AL ITO JUNJI, ANTES DE LA INSTALACIÓN, que los materiales suministrados son del tipo y calidad que se ha indicado en los Planos, Especificaciones Técnicas o lo establecido en el Contrato.

J.U.N.J.I. en adelante EL MANDANTE, por medio de ITO JUNJI, podrá solicitar al CONTRATISTA, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia.

Los materiales inflamables y Tóxicos deberán ser depositados en lugares apropiados, y cumplir las exigencias legales vigentes y aplicables, especialmente en cuanto su emplazamiento y medidas de seguridad.

Será de exclusiva responsabilidad del Contratista el comportamiento y calidad de los materiales suministrados, utilizados y/o instalados por él y que se empleen en las Obras Contratadas, siendo de su exclusiva cuenta y cargo la reparación o reejecución de las obras o instalaciones que pudieran verse afectadas por el mal comportamiento y/o mala calidad de alguno de los materiales suministrados, utilizados y/o instalados por el Contratista.

De este modo, será el Contratista quien deberá responder directamente frente al JUNJI respecto de la mala calidad de los materiales o de las obras mal ejecutadas con dichos materiales. Iguales obligaciones corresponderán al Contratista respecto de los equipos que haya utilizado o instalado.

De esta manera, el Contratista se verá obligado a pagar o asumir toda responsabilidad por defectos en las Obras Contratadas que provengan de la mala calidad de los materiales utilizados y/o la incorrecta ejecución de ellas, éste tendrá que reparar toda Obra a su propio cargo y en los Plazos estipulados por JUNJI.

g) Programa de trabajo o programación de obra

Significará el programa que se adjunta al Contrato de Ejecución de Obras, y que indica la secuencia de los diversos trabajos, las fechas en que se espera comenzar y terminar cada uno de ellos, y el grado de avance que deben tener las Obras Contratadas al término de cada periodo, el que podrá ser modificado si el ITO JUNJI así lo autorizare expresamente.

El ITO JUNJI, podrá requerir Certificación del Fabricante, si a su juicio este no cumple con lo especificado. El CONTRATISTA del Proyecto tendrá la obligación de hacer cumplir esta exigencia, situación que deberá quedar oportunamente registrada en el Libro de Obra.

h) Gastos varios

Se incluirán los gastos que demande la suscripción y protocolización notarial del contrato, de seguros contra incendio, boleta de garantía, certificados de ensayos de laboratorio autorizado, personal a cargo de la obra y todo otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las bases administrativas o de las presentes Especificaciones Técnicas, si se requiere.

i) **Calidad de mano de obra**

Se emplearán únicamente obreros calificados y diestros en su oficio, para efectuar aquellos trabajos que requieren obra de mano especializada. Todo el trabajo se llevará a cabo de manera tal que resulte en obras completas y sanas, libres de daño, de esmerada apariencia y bien trabajadas.

LA I.T.O. PODRÁ ORDENAR, SEPARAR DE LA FAENA A CUALQUIER TRABAJADOR QUE, A SU JUICIO, NO CUMPLA CON EL PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD QUE EJECUTE.

1.- INSTALACIÓN DE FAENAS

*Los consumos de agua potable y electricidad en que incurra la Empresa Contratista debido a la intervención deberán ser cancelados por esta, para **esto se tomaran las lecturas de ambos medidores al momento de la entrega de terreno y al momento de la entrega de las obras sin observaciones**, el valor resultante de la diferencia deberá ser cancelado por la Empresa Contratista para cursar el ultimo estado de pago.

1.1.- INSTALACIONES PROVISORIAS

Se debe considerar instalación baño químico, bodega, dentro de cierre de obra, para evitar ingreso a este por parte de menores o personal de jardín infantil, no se pueden utilizar dependencias del jardín para estos efectos.

1.2.-CIERRES PERIMETRALES

Además, se debe considerar cierre perimetral de 1.8 mts., como mínimo. De altura confeccionada en planchas OSB, en los sectores de trabajo, la cual debe resguardar la seguridad de los niños y el normal funcionamiento de las actividades del jardín.

1.3- EXTRACCION DE ESCOMBROS

La Constructora deberá en todo momento hacer retiro de todo material de basura, escombros, equipos, herramientas o excedentes de cualquier tipo que surjan de la construcción. Deberá en general almacenarse exclusivamente materiales destinados a esta obra.

En particular en la etapa de término de la obra, se deberá tener especial cuidado de privilegiar el aspecto general de presentación de la obra, siendo responsabilidad de la constructora el velar porque esto se cumpla en todo momento.

1.4- ASEO, LIMPIEZA

La Constructora deberá entregar todas las áreas que sean afectadas limpias y para uso inmediato del jardín.

2.0.- REPARACION FUGAS DE AGUA

Se deberán reparar todas las fugas de aguas detectadas por el contratista y el I.T.O, cabe destacar que de detectarse una gran cantidad de fugas se procederá a la construcción de un By-Pass en PVC el cual deberá ser conectado a cada arranque individual de los recintos.

2.1.-CONSTRUCCION BY PASS RED DE AGUA POTABLE

Se deberá ejecutar en todos aquellos tramos en que la reparación de las fugas sea imposible de reparar de acuerdo a lo detectado en el terreno se deberá ejecutar un By-Pass en cañería de PVC de presión diámetro 40 mm la cual conducirá el agua para no interferir el correcto suministro. Esta nueva red se deberá adosar a las estructuras de los recintos y deberá asegurar válvulas de corte para la realización de las mantenciones correctivas futuras sin cortar el suministro general de agua por recinto.

2.1.-CONEXIÓN RED HUMEDA

A raíz de las intervenciones ante expuestas se deberá asegurar la conexión total de la red Húmeda del Jardín Infantil. El suministro deberá ser constante y se deberá contar con válvula de corte para realizar mantención futura.

3.0.- PROTECCIONES

En todos aquellos casos en los cuales los By-Pass adosados a los muros se deberá confeccionar un shaft de protección que deberá contar con un acceso para realizar cortes de suministros para los recintos individualizados. Estos shaft serán ejecutados en madera para evitar la rotura por golpes y deberá contar con pintura de terminación según lo decida en terreno el I.T.O.

8 Que, por certificación de la Sección de Infraestructura Regional, es necesario realizar la obra de reparación de acuerdo a las siguientes partidas o itemizado:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1	Tendido de Cañería PVC 40 mm	ml	140		
2	Colocación de Llave de Paso de 40 mm para corte de módulos	un	8		
3	Colocación de Llave de Paso de 40 mm para corte de módulos	un	18		
4	Picado para conexión y reparación del área intervenida	un	18		
5	Soportes y fijación de Red a Muros	gl	1		
6	Conexión de Red Húmeda cañería de Cobre (12 mts)	gl	1		
7	Confección se shaft de protección para red de agua Potable	gl	1		

Total	
GG y Útil	
IVA	
Total	

9 Que, la Sección de Infraestructura ha analizado la propuesta presentada por el proveedor **FERRACAM** para la obra de reparación del Jardín Infantil **CARACOLITO, código 0110102**, la cual se ajusta a los valores y plazos solicitados, estimando pertinente la ejecución de dicha contratación, de acuerdo al siguiente presupuesto:

FERRACAM

RUT 53.316.801-9

SERVICIOS A DOMICILIO Y EMPRESAS

SE OFRECE TRABAJOS EN: MANTENCION ELECTRICA, PINTURA, MANTENCION EN CALEFON, SOLDADURA EN GENERAL ESTRUCTURAS METALICAS, AMPLIACIONES, OTROS

EMAIL: JENNRAMIREZ3@HOTMAIL.COM - FERRACAM@HOTMAIL.ES

CEL (09) 86354987 - FIJO : (57) 333206 - RIQUELME 1338 - IQUIQUE

PRESUPUESTO

PARA : SR. NICOLAS FRIANT
SUB-DIRECTOR INFRAESTRUCTURA JUNJI
DIRECCION : ERRAZURIZ N° 1366 - IQUIQUE
DE : FELIX RAMIREZ CAMPOS Y OTROS
ASUNTO : INSTALACION DE REDES DE AGUA
DISTRIBUCION A TODO EL JARDIN
FECHA : 11 DE MAYO

DETALLE INSTALACION DE REDES DE AGUA (DISTRIBUCION A TODO EL JARDÍN)

1	El tendido de 140 mts. de tubería de P.V.C. vinilit de 40 mm. en la parte superior de los muros de patio principal del jardín	\$ 650.000
2	La colocación de llave de paso de 40 mm. Aprox. 08 dichas serán de corte rápido	\$ 300.000
3	La instalación de reducciones de 40 mm a 25 mm. Con la colocación de llave de paso corte rápido para el ingreso a cada baño, cocina, y otros según los existentes y bajada de tubería de 25 mm. Para ser conectado a llave de ingreso y la colocación de terminal de cobre en 18 entradas	\$ 380.000
4	El picado de 18 cajas de pase para la conexión de tuberías nuevas, luego el resane y la colocación de tapa en piso de dicho establecimiento.	\$ 400.000
5	Todas las tuberías y reducciones tendrán que ser asegurados a murallas y otros colocación de soportes metálicos y grapas	\$ 250.000

FERRACAM

RUT 53.316.801-9

SERVICIOS A DOMICILIO Y EMPRESAS

SE OFRECE TRABAJOS EN: MANTENCION ELECTRICA, PINTURA, MANTENCION EN CALEFON, SOLDADURA EN GENERAL ESTRUCTURAS METALICAS, AMPLIACIONES, OTROS
EMAIL: JENNRAMIREZ3@HOTMAIL.COM - FERRACAM@HOTMAILES
CEL (09) 86354987 - FIJO : (57) 333206 - RIQUELME 1338 - IQUIQUE

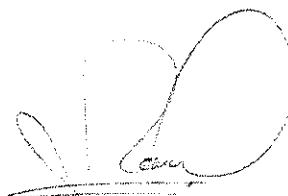
6	Se realizará la conexión de de agua a redes de contra incendio con cañería de cobre de ¾ aprox. 12 mts Con sus respectivos codos y llaves	\$ 100.000
7	La confección de chaf con palos de 2 x 1 x 3 mts debidamente cubierto con terciado liso de 9 mm. Y pintado al color existente con tapa para manipular llave de paso a 1,20 mts de altura. Esto en 18 bajadas de reducciones.	\$ 500.000

- El plazo de entrega parcial es de 05 días dando prioridad a servicios higiénicos y cocina
- La entrega total será en 12 días a partir de fecha de inicio ya que el horario de trabajo de la entrega parcial será en las tardes.

VALOR	\$	2.580.000
GASTOS GENERALES 10%	\$	258.000
UTILIDAD DEL 15 %	\$	387.000
SUB TOTAL	\$	3.225.000
I.V.A.	\$	612.750
EL COSTO COMO OBRA VENDIDA ES DE	\$	3.837.750

SIN OTRO PARTICULAR SE DESPIDE MUY ATTE.

Atte.



FELIX RAMIREZ C.
RUT 22.258.292-K
Tel. (57-2)333206 - (9) 86354987
Riquelme N° 1338 - Iquique

RESUELVO:

1º Téngase por autorizada la contratación del proveedor **RAMIREZ CAMPO FELIX Y OTRO (FERRACAM)**, RUT 53.316.801-9, representado legalmente por **Félix Ramirez Campos Rut N° 22.258.292-k** con domicilio en Riquelme 1338 de la ciudad de Iquique para efectuar la obra de reparación y mantención de agua potable del Jardín Infantil “Caracolito” de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región De Tarapacá, en conformidad a lo dispuesto en artículo octavo letra c) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el Art. 10 N° 3 del Reglamento de dicha Ley Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda.

2º Páguese, al proveedor **RAMIREZ CAMPO FELIX Y OTRO (FERRACAM)**, RUT 53.316.801-9 la suma de **\$3.837.750.- (Tres millones ochocientos treinta y siete mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido**, por la obra de reparación del Jardín Infantil “Caracolito”, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región De Tarapacá.

3º Entiéndase por configurada la relación contractual, mediante la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor ya individualizado, donde se entenderán conocidas y obligatorias las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI, itemizado manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas, aceptación de Reglamento Junji de Higiene y Seguridad, y todo lo que disponga la presente Resolución de Trato Directo. Para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4º Con el objeto de caucionar la buena ejecución de las obras, se exigirá una garantía consistente en un vale vista o depósito a la vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10 % del valor total del contrato, con una vigencia mínima 90 días corridos, contados desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones. Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptarán documentos de garantía tomados por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos. Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del acta de recepción provisoria y su devolución se efectuará a su vencimiento a través de la Oficina de Tesorería.

La glosa de la Garantía debe indicar, en garantía de la buena ejecución de la obra de “**mantención de jardín infantil “Caracolito” de la Junji I Región**”. En el caso de los vale vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

5º Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas del estado de pago. Se efectuarán administrativamente por resolución fundada, previo informe del ITO. La multa no podrá exceder a **cinco días de atraso. Cuando la multa exceda al máximo estipulado se procederá a poner término al contrato.**

6º La obra se pagará previa recepción definitiva de las obras sin observaciones mediante certificación de Subdirector de Cobertura e Infraestructura, y corresponde al 100 % del valor total del contrato equivalente a un avance del 100%, mediante certificado del mismo que lo confirme en tal sentido.

El contratista presentará para el estado de pago la factura correspondiente la que se ingresará en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Errázuriz N° 1366 de la ciudad de Iquique y el Inspector Técnico de Obra (ITO) deberá visar el estado de pago y la referida factura.

El contratista al momento de solicitar que se curse el estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos dos años. En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas. Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendido por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las planillas de pago de imposiciones previsionales legalizadas ante notario.

7º De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de término anticipado del contrato:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
4. Cuando la construcción de las obras no cumpla con los requerimientos de las especificaciones técnicas.
5. Demora de 10 días corridos en el inicio de las obras.
6. Paralización injustificada de las obras por un lapso igual a **10 días**, por causas imputables al contratista.
7. Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el ITO.
8. Si las obras presentaren defectos graves, que no pudieren ser reparados y comprometieran la idoneidad de ellas u obligaren a modificaciones sustanciales al proyecto, sin perjuicio de las acciones que adopte la JUNJI para solucionar los referidos defectos.
9. Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen **al máximo estipulado en el Resuelve Nº6 de la presente Resolución.**
10. Si tratándose de personas jurídicas, ésta se disolviera durante la ejecución del contrato.
11. Si no se subsanaren dentro del plazo fijado para ello las observaciones efectuadas durante las etapas de revisión provisoria y definitiva de las obras.
12. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se definirán en ese instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, que deberá sancionarse mediante una Resolución.

Debiendo el contratista presentar una garantía de la buena ejecución de la obra, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipuladas en el contrato original.

Los aumentos o disminución de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto original.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

8º Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl.

9º Impútese el gasto de las cuentas al Subtítulo 22 Item 06 Asignación 001 Sub asignación 002, "Mantención de Jardines Infantiles" del programa 01.



KZR/PCO/ARB/NFR/KBR/kbr
DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Sud dirección de Recursos Financieros. Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.



Servicio de
Impuestos
Internos

Identificar Nuevo
Contribuyente

Cerrar
Sesión



Mi SII

Registro de
Contribuyentes

Impuestos
Mensuales

Factura
Electrónica

Boleta de
Honorarios

Renta

Declaraciones
Juradas

Bienes
Raíces

Situación
Tributaria

Tasación de
Vehículos

Libros
Contables

Infracciones y
Condonaciones

Usted está en: > Situación Tributaria > Consultar situación tributaria de terceros >

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : RAMIREZ CAMPOS FELIX ROBERTO Y OTRO
RUT Contribuyente : 53316801-9

Fecha de realización de la consulta: 09-06-2016 10:44 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 20-05-2011
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: SI

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA
OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION (CONTRATISTAS, ALBANILES, CARPINTEROS)	454000	Primera	Si

Contribuyente OBLIGADO a partir del 01-08-2016 a emitir SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO los documentos tributarios señalados en la Ley sobre Impuesto al Valor Agregado.

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2015
Factura Electronica	2016
Nota Credito Electronica	2016
Libro Compras-Ventas	2015

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: Recomendación General
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos



Servicio de
Impuestos
Internos

Identificar Nuevo
Contribuyente

Cerrar
Sesión



MI SII

Registro de
Contribuyentes

Impuestos
Mensuales

Factura
Electrónica

Boleta de
Honorarios

Renta

Declaraciones
Juradas

Bienes
Raíces

Situación
Tributaria

Tasación de
Vehículos

Libros
Contables

Infracciones y
Condonaciones

Usted está en: > Situación Tributaria > Consultar situación tributaria de terceros >

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : FELIX ROBERTO RAMIREZ CAMPOS
RUT Contribuyente : 22258292-K

Fecha de realización de la consulta: 09-06-2016 10:44 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 04-09-2008
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: SI

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA
OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION (CONTRATISTAS, ALBANILES, CARPINTEROS)	454000	Primera	Si
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	930990	Segunda	No

Contribuyente aún NO OBLIGADO a Facturación Electrónica al 01 de agosto de 2016. Verifique continuamente su obligatoriedad.

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Boletas De Honorarios Electronicas	2016

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: Recomendación General
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos

Datos Del Proveedor

RAMIREZ CAMPOS FELIX ROBERTO Y OTRO

Rut: 53.316.801-9

Estado de inscripción: HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0 [Ver recomendaciones?](#)

Idoneidad del Proveedor:

			0%	¿Qué es Idoneidad?
Legal	Financiera	Técnica		

Montos Transados últimos 12 meses: \$0

Desempeño Comercial:

Sin Calificación

¿Qué es Desempeño Comercial?

Datos del Proveedor

Acreditación

Documentos Acreditados

A Antecedentes

B Descripción de Empresa y Proyectos

Antecedentes

Identificación

RUT Proveedor: 53.316.801-9

Tipo Proveedor: Jurídica

Razón Social: RAMIREZ CAMPOS FELIX ROBERTO Y OTRO

Nombre Fantasia: Feliz Roberto

Nacionalidad: Chilena

Giro: OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION (CONTRATISTAS, ALBANILES, CARPINTEROS)

Número de Hasta 5 Trabajadores trabajadores:

Tipo Empresa: Micro

Datos de Contacto

Nombre: Feliz Roberto Ramirez campos

Cargo: Propietario

Teléfono Fijo: 56-57-2333206

Teléfono Celular: 56-8-6354987

Fax:

E-Mail: ferracam@hotmail.es

Área de trabajo de la Empresa:

Dirección Casa Matriz

Dirección: Ocurrió un error. Intente nuevamente más tarde

Comuna:

Ciudad:

Región:

País:

Imprimir

Sucursales de Chile Proveedores

Oficina central: Monjitas 392 Piso 1,
Santiago (56-2) 600 7000 600 / 02-
23536310

[Acerca de Chile Proveedores](#)
[Políticas de Privacidad](#)
[Condiciones de uso](#)

<http://chp224.mercadopublico.cl/FichaFull/FichaFullDatosProveedor.aspx>

09-06-2016



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 20.746

Fecha 03/06/2016

Unidad Solicitante Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura I- Tarapacá

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Volver

Salir

Descripción del requerimiento									
Servicio de Reparación de filtraciones masivas de Agua potable en Jardín Infantil Caracolito.									
Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa
1	Servicios	Servicio Trato Directo Reparación	3.837.750	Pesos	22 - BIEN...	06 - Mant...	001 - Ma...	002 - Manten...	01 Clásicos
Distribuciones									
Conti	Regió	CC	Obs						
dad	n								
1	1-T...	110...	Reparación ...						

Total estimado(Pesos)

\$ 3.837.750

Total Prefectado(Pesos) \$

\$ 3.837.750

Compra Planificada

☐ Si ☒ No

Fundamento de compra

Se debió reallzar una reparacion mayor en la red de agua potable del Jardin Infantil Caracolito por filtraciones masivas. se Realizo By-Pass para asegurar el suministro a todos los recintos del Jardin Infantil.

Funcionario Solicitante

Franco Rodríguez, Nicolás A.

Modalidad de Compra

Contraparte técnica

Franco Rodríguez, Nicolás A.

Firma Directora Regional

Abaco Trato Directo Caracolito.pdf
567,61 KB

Archivos

Archivo	Descripción
Presupuesto.jpg 464,2 KB	
Presupuesto1.jpg 436,09 KB	
Presupuesto2.jpg 413,1 KB	
Presupuesto3.jpg 543,03 KB	
MEMO Nº 015.jpg 488,11 KB	

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto
--------	--------	-------

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos
--------	--------	-------	-------------

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria			Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Certo	Descomprometido
Servicio Trato Directo Reparación de Urg...	Código	Código	Monto		3.837.750	
	Requerimiento	Compromiso	Monto Prefectada			
	744	025560	3.837.750			

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
--------	---------------	-------	-------

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Preafectación Autorizada		nfriant	07/06/2016 15:40
Solicita Antecedentes Compra	Se solicita adjuntar cotizaciones y memo solicitando trato directo	afrejas	06/06/2016 13:37
Preafectación Autorizada	Se Adjunta lo solicitado.	nfriant	06/06/2016 11:38
Preafectacion Aprobada		cafigueroa	06/06/2016 11:32
Borrador Preafectado		pmollo	03/06/2016 16:34
Elaboración Aprobada		nfriant	03/06/2016 15:30
Inicial		nfriant	03/06/2016 15:29